

perfeccionamiento activo para la importación de alambros y barras de acero y la exportación de tornillería autorizado por Orden ministerial de 16 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de agosto) y modificaciones posteriores: Orden ministerial de 8 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio); Orden ministerial de 21 de marzo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo); Orden ministerial de 6 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Prorrogar por seis meses a partir del 19 de junio de 1983 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Metalurgia Santa Engracia, S. A.», con domicilio en Amilaga, 30, Bergara (Guipúzcoa), y NIF A-20016370.

Segundo.—Derogar la Orden ministerial de fecha 8 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio), por la que se establecen equivalencias.

Tercero.—El interesado queda obligado a declarar en la documentación aduanera de exportación y en la correspondiente hoja de detalle, por cada producto exportado, las composiciones de las materias primas empleadas, determinantes del beneficio fiscal, así como calidades, tipos (acabados, colores, especificaciones particulares, formas de presentación), dimensiones y demás características que las identifiquen y distingan de otras similares y que en cualquier caso, deberán coincidir respectivamente con las mercancías previamente importadas o que en su compensación se importen posteriormente, a fin de que la Aduana habida cuenta de tal declaración y de las comprobaciones que estime conveniente realizar, entre ellas la extracción de muestras para su revisión o análisis por el Laboratorio Central de Aduanas, pueda autorizar la correspondiente hoja de detalle.

Cuarto.—Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden ministerial de fecha 16 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de agosto) y posteriores modificaciones, que ahora se modifican.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de septiembre de 1983.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligerio.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación

**27766** ORDEN de 26 de septiembre de 1983 por la que se prorroga a la firma «Montefibre Hispania, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de fibra textil sintética discontinua, acrílica, en fioca y/o peinada y cables para discontinuas de dichas fibras.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Montefibre Hispania, S. A.», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas, y la exportación de fibra textil sintética discontinua, acrílica, en fioca y/o peinada y cables para discontinuas de dichas fibras, autorizado por Orden ministerial de 8 de febrero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por seis meses más a partir del día 27 de agosto de 1983, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Montefibre, S. A.», con domicilio en avenida Infanta Carlota Juauquina, 36, Barcelona-29 y NIF A-908-325433.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1983.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligerio.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación

**27767** ORDEN de 26 de septiembre de 1983 por la que se modifica a la firma «Lacas y Pinturas, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de esmaltes y productos activadores de éstos.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Lacas y Pinturas, S. A.», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de esmaltes y productos activadores de éstos, autorizado por Orden ministerial de 23 de febrero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 1.º de abril), modificada por Orden ministerial de 15 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de julio).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Lacas y Pinturas, S. A.», con domicilio en paseo de la Liberación, 61, Benicarló (Castellón), y número de identificación fiscal A-28054815, en el sentido de variar la posición estadística asignada a la mercancía de importación autorizada 7, que debe ser en su lugar, P. E. 32 09 15.

Segundo.—Las exportaciones que se hayan efectuado desde el 12 de febrero de 1981, también podrán acogerse a los beneficios de los sistemas de reposición y de devolución de derechos derivados de la presente modificación siempre que se haya hecho constar en la licencia de exportación y en la restante documentación aduanera de despacho la referencia de estar solicitada y en trámite de resolución. Para estas exportaciones, los plazos para solicitar la importación o devolución respectivamente, comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 23 de febrero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de abril), modificada por Orden ministerial de 15 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de julio), que ahora se modifica nuevamente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1983.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligerio.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación

**27768** ORDEN de 26 de septiembre de 1983 por la que se prorroga a la firma «La Seda de Barcelona, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo, para la importación de ácido tereftálico y monoetilenglicol y la exportación de cables, fibras e hilados de poliéster.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «La Seda de Barcelona, S. A.», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de ácido tereftálico y monoetilenglicol, y la exportación de cables, fibras e hilados de poliéster, autorizado por Real Decreto 421/1978, de 10 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 13 de marzo).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por seis meses más a partir del día 13 de septiembre de 1983, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «La Seda de Barcelona, S. A.», con domicilio en Vía Augusta, 197-199, Barcelona-21, y NIF A-06-010571.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1983.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligerio.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación

**27769** ORDEN de 26 de septiembre de 1983 por la que se modifica a la firma «Equipos Nucleares, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias y la exportación de presionador de sistema nuclear.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Equipos Nucleares, Sociedad Anónima», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias y la exportación de presionador de sistema nuclear, autorizado por Orden ministerial de 7 de abril de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de mayo).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Equipos Nucleares, S. A.», con domicilio en Rosario Pino, 14-16, Madrid-20, y N. I. F. A/28-325520, en el sentido de ampliar las mercancías de importación siguientes:

5. Casquete superior: Pieza número 111.01 (material propiedad de la firma «K.W.U.»). Acero calidad 20 Mn Mo Ni 55. Composición química C 0,17-0,25; Si 0,15-0,30; Mn 1,15-1,50; P 0,015 máx.; S 0,015 máx.; Al 0,050 máx.; Ni 0,40-0,80; Mo 0,45-0,80, P. E. 84.59.33.

6. Virota superior: Pieza número 121.01 (material propiedad de la firma «K.W.U.») de la misma calidad y composición química que la mercancía número 5, de la P. E. 84.59.33.

7. Virota inferior: Pieza número 151.01 (material propiedad de la firma «K.W.U.»), de la misma calidad y composición química que la mercancía número 5, de la P. E. 84.59.33.